



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29610

09/12/2020

76090

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el marco de las competencias del Consejo Superior de Deportes (CSD), la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 concreta dos partidas destinadas a fomentar la actividad deportiva en edad escolar; una de ellas de 1.000.000 euros para Federaciones deportivas españolas para actividad deportiva en edad escolar, y otra de 500.000 euros para Federaciones deportivas españolas.

Cabe señalar, respecto a los deportistas de élite, que dada la situación generada por la emergencia sanitaria se aprobó la prórroga de las ayudas por resultados deportivos obtenidas en el ejercicio inmediatamente precedente, se han mantenido las becas ADO (Asociación de Deportes Olímpicos) hasta el final del presente año, las ayudas a deportistas para cotizaciones sociales de los deportistas de alto nivel, las ayudas a deportistas que representen a España en competiciones internacionales y las ayudas sociales a mujeres deportistas.

A través de las subvenciones que el CSD concede a las Federaciones deportivas españolas se financian programas propios de becas en aquellas que los tengan desarrollados. Por su parte, se informa que el Centro de Medicina del Deporte de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) lleva a cabo investigación científica e innovación aplicadas a sus objetivos.

Madrid, 16 de febrero de 2021